

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HORMIGOS

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Ley 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 9 de diciembre del presente año el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de la Entidad para el año 2011. Los presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Hormigos 9 de diciembre de 2010.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.- 12820